



## Una aproximación a los estudios de seguridad ciudadana en Caracas\*

*Recibido: 18 de enero de 2013. • Aceptado: 18 de abril de 2013.*

### An Approach to Urban Security Studies in Caracas

---

### Une approche aux études de sécurité citoyenne à Caracas

---

### Uma abordagem para o estudo da Segurança Cidadã em Caracas

---

*María Catalina Monroy Hernández<sup>a</sup>  
Andrés Felipe Ortega Gómez<sup>b</sup>  
Gustavo Adolfo Díaz Vallenoti<sup>c</sup>  
Jeison Mesa Payares<sup>d</sup>*

**Resumen.** Históricamente, el discurso de seguridad ha estado reservado a una élite masculina. La aproximación feminista a los estudios de seguridad elaborados por Ann Tickner (1995) y Valerie M. Hudson (2012) principalmente, afirman que la relación *seguridad – masculinidad* se extiende hoy a la vida civil manifestando que la desigualdad de género es una forma de violencia. Son escasos los estudios que abordan la seguridad ciudadana en una perspectiva de género, lo que impide explorar soluciones efectivas ante las principales problemáticas de violencia al interior de las ciudades. No existe en Latinoamérica una perspectiva de género relevante en el diseño y formulación de políticas públicas de seguridad, lo cual alimenta la violencia, el crimen y la desigualdad. En este artículo se recomienda que abordar una perspectiva de género a la seguridad ciudadana representa una novedosa alternativa para solucionar problemáticas de violencia e inseguridad en las ciudades. Para demostrar lo anterior, se escogió como estudio de caso la ciudad de Caracas. La aplicación de una perspectiva de género brindará enseñanzas no sólo para este caso en particular sino para otras ciudades latinoamericanas.

Este artículo es producto de una investigación liderada por la organización *WomanStats* que analiza la relación entre la situación de seguridad de las mujeres con la seguridad de los Estados Nación (*WomanStats.org*). Asimismo, constituye un aporte a los estudios sobre género y seguridad ciudadana en un esfuerzo por reconsiderar los significados de paz y seguridad desde una perspectiva femenina.

**Palabras clave.** Perspectiva de género, seguridad ciudadana, violencia de género, Caracas.

**Abstract.** The security discourse has historically been reserved for masculine elite. Feminist approaches towards security studies elaborated mainly by Ann Tickner (1995) and Valerie M. Hudson (2012) state that the security-masculinity association extends into civilian life in the sense that gender inequality is a form of violence. Studies that relate urban security with a gender perspective are rare, therefore limiting effective solutions due to the occurrence of violence inside the cities. There is a lack of a gender perspective in the making of security policies in Latin America, provoking greater violence, crime and inequality. This article recommends that a gender approach to urban security represents a novel alternative to solve problems of violence and insecurity in cities. The study case that was chosen to demonstrate this was the city of Caracas. Applying a gender perspective will provide knowledge not only for this particular case but also for other cities in Latin America.

The paper focuses on results of research led by the *WomanStats* organization that facilitates the understanding of the relationship between the situation of women and the security of nation-states (*WomanStats.org*). It also contributes to gender and urban security studies in an effort for reconsidering the meanings of peace and security from a feminist perspective.

**Keywords.** Gender perspective, Citizen Security, Gender Violence, Caracas.

**Résumé.** Historiquement, le discours de sécurité a été réservé à une élite masculine. L'approche

---

*Investigadora y miembro de la junta directiva del proyecto WomanStats (Estados Unidos). Comentarios a: ma\_catalina\_m@hotmail.com.*

*b Político de la Universidad Nacional y Magíster en Ciencia Política de la Universidad de los Andes. Docente de la Escuela de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Miembro del proyecto WomanStats. Comentarios a: ortegagomez@gmail.com.*

*c Estudiante de séptimo semestre de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Miembro del proyecto WomanStats. Comentarios a: vallenoti@gmail.com.*

*d Estudiante de noveno semestre de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Colaborador.*

feminista aux études de sécurité élaborées par Ann Tickner (1995) e Valerie Hudson (2012) principalement, en indiquant que l'inégalité entre les sexes est une forme de violence. Ce sont très court les études qui relient les études de sécurité à travers une perspective de genre, ce qui empêche d'explorer des solutions efficaces devant les principaux problématiques de la violence dans les villes. N'existe pas en Amérique latine une perspective de genre remarquable dans le design et la formulation des politiques publiques de sécurité, ce qui engendre la violence, la criminalité et l'inégalité. Dans cet article on recommande une perspective de genre à la sécurité citoyenne qui permit résoudre le problème de la violence et de l'insécurité. Pour le prouver l'antérieur, on a choisit comme étude de cas la ville de Caracas. L'application d'une perspective de genre fournira des leçons non seulement pour ce cas particulier, mais pour d'autres villes d'Amérique latine.

Cet article est un produit d'une investigation dirigée par l'organisation de WomanStats qui analyse la relation de la sécurité des femmes et la sécurité des Etats-nations (WomanStats.org). Il contribue également un apport aux études sur le genre et sur les études de sécurité citoyenne dans un effort pour revenir sur la signification de la paix et de la sécurité dans une perspective féministe.

**Mots-clés.** Perspective de genre, sécurité citoyenne, violence de genre, Caracas.

**Resumo.** O discurso da segurança tem sido historicamente reservado para a elite masculina. Abordagens feministas para os estudos de segurança elaborados principalmente por Ann Tickner (1995) e Valerie M. Hudson (2012) afirmam que a relação entre segurança e masculinidade se estende à vida civil no sentido de que a desigualdade de gênero é uma forma de violência. Estudos que relacionam a segurança cidadã com uma perspectiva de gênero são raros, o que impede soluções eficazes para os principais problemas de violência urbana. Não existe na América Latina uma perspectiva de gênero relevante na concepção e formulação de políticas de segurança, o que gera violência, criminalidade e desigualdade. Este artigo recomenda que uma abordagem de gênero para a segurança cidadã representa uma nova alternativa para resolver os problemas da violência e da insegurança nas cidades. Para provar isso optamos por um estudo de caso: a cidade de Caracas. A aplicação de uma perspectiva de gênero proporcionará um conhecimento não só sobre este caso em particular, mas também sobre outras cidades da América Latina.

Este artigo centra-se nos resultados de uma pesquisa realizada pela organização WomanStats que facilita a compreensão da relação entre a situação das mulheres e a segurança dos Estados-nação (WomanStats.org). É também uma contribuição para os estudos de gênero e de segurança, em um esforço de repensar os significados de paz e segurança a partir de uma perspectiva feminista.

**Palavras-chave.** Perspectiva de gênero, segurança cidadã, violência de gênero, Caracas.

## Introducción

You were taught that poor states invest little in their people and treat women badly, but were you told that states that treat women badly are more likely to be poor and invest little in their people?

A ti te enseñaron que los Estados pobres escasamente invierten en su población y maltratan a sus mujeres, pero ¿Acaso te enseñaron que aquellos Estados que maltratan a sus mujeres son más propensos a ser pobres y a no invertir en su población?

(Hudson, Ballif-Spanvill, Caprioli & Emmet, 2012, 2).

Los estudios de seguridad en Latinoamérica se han concentrado en el análisis de las problemáticas que giran en torno a la seguridad ciudadana. Según recientes estudios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los estudios sobre seguridad ciudadana tienen como objetivo responder a las demandas de la sociedad hacia las autoridades estatales (Escobar, Guillermo, 2011, 11). En efecto, se ha denominado a la seguridad ciudadana como “la condición de libertad que debe garantizar el Estado, en la cual los ciudadanos pueden ejercer sus derechos, libertades y deberes, sin sentirse víctimas de amenazas, para poder gozar de adecuadas condiciones de bienestar, tranquilidad y disfrute de la vida en sociedad” (Gómez, Gutiérrez, Isaza 2005, 71).

De igual forma, el tratamiento de las amenazas en el marco de la seguridad ciudadana se hace de forma distinta en cuanto se abordan variables relativas a los desequilibrios sociales y económicos así como a las condiciones de pobreza y la discriminación social y política; lo que pone de presente la emergencia de nuevos marcos de análisis para entender la seguridad ciudadana, siempre con el referente de la protección y el libre ejercicio de las libertades y derechos fundamentales por parte de los ciudadanos<sup>1</sup>.

Ahora bien, desde una aproximación feminista a los estudios de seguridad del cual se desprende el presente artículo, se evidencia la siguiente problemática: No se ha estudiado a profundidad la relación género y seguridad en Latinoamérica, menos aún la relación género y seguridad ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace pertinente y necesario repensar la relación de poder y seguridad a través de una perspectiva de género, con el fin de facilitar la interpretación y el análisis de las experiencias de seguridad de los individuos al interior de las ciudades, principal unidad espacial objeto de estudio en la seguridad ciudadana.

El problema persiste dado que los estudios sobre Seguridad Ciudadana aún no logran dimensionar que las amenazas identificadas (homicidios, atracos, violencia sexual, hurto(...)) afectan de manera particular a las mujeres. Estos estudios tampoco identifican con claridad cual es el papel que tiene la mujer en el tema a tratar, dejando a un lado la dimensión de *violencia de género o violencia sexualizada*. En efecto, una situación problemática que aún no ha sido resuelta fue señalada por la Declaración de Bogotá en 2004: “En los enfoques tradicionales de seguridad ciudadana desde la etiología y los costos de la violencia urbana no se ha incorporado la perspectiva de género, por lo tanto, los riesgos y daños que sufren las mujeres y niñas en el contexto de violencia en las ciudades no han sido reconocidos ni atendidos” (Declaración de Bogotá, 2004).

Retomando la aproximación feminista a los estudios de seguridad elaborados por Tickner, J (1995) y Hudson, Valerie (2012), es pertinente resaltar las siguientes tres hipótesis que se formularon para este estudio en base a los aportes de Tickner y Hudson y a través de las cuales se pretende responder al interrogante:

---

1 Se debe ser muy cuidadoso al momento de analizar el significado de la seguridad ciudadana, en especial, lo referente a su cercanía con el concepto de seguridad pública. Como afirma Rivas tanto seguridad ciudadana como seguridad urbana son productos conceptuales recientes derivados del abandono de la Doctrina de Seguridad Nacional como paradigma del manejo del tema. La seguridad urbana remite a la idea de orden público. Su esfera de acción, en este sentido, se restringe al mantenimiento de dicho orden a través de mecanismos de control y reacción que buscan contrarrestar el crimen y la violencia frente a hechos puntuales, así como contrarrestar los efectos del conflicto armado y el narcotráfico. La seguridad ciudadana por su parte, remite a la noción de calidad de vida en el día a día de los ciudadanos y propende por su mejoramiento, por lo que abarca un campo más amplio de acción. La seguridad ciudadana privilegia la prevención aunque no excluye acciones policivas de control. En ella, la contención del crimen y la violencia es un aspecto fundamental pero no único. (2005, 85-86).

- ¿Cuál es la relación entre género y seguridad ciudadana?
- La inequidad de género es una forma de violencia.
- La inequidad de género contribuye a la inseguridad de todos los individuos.
- La relación *seguridad – masculinidad* se extiende hoy a la vida civil afirmando que la desigualdad de género es otra forma más de violencia.

Intentar evidenciar lo anterior motivó el desarrollo de la presente investigación apoyada por la organización *WomanStats*, aunado al objetivo de contribuir a los estudios de género y seguridad en Latinoamérica con miras a realizar un primer diagnóstico de la relación conceptual entre género y seguridad ciudadana.

El estudio de caso escogido para el presente artículo es la ciudad de Caracas<sup>2</sup>, Capital de la República Bolivariana de Venezuela, la cual atraviesa un profundo conflicto de inseguridad urbana (volviéndose de los países más inseguros de la región), además de ser evidencia clara de que los estudios sobre este tipo de situaciones parecen haber olvidado que existe un componente social mayoritario y fundamental para el entendimiento del problema: las mujeres. Las iniciativas gubernamentales emprendidas en la ciudad han buscado por muchos y variados medios (capacitación y compra de armamento), que los órganos encargados combatan más eficientemente la inseguridad urbana; curiosamente, en ninguno de los 18 planes formulados en este siglo, se ha incluido una perspectiva de género.

El presente artículo tiene como objetivo resaltar la relación entre género y seguridad ciudadana a través de la “tesis de paz de las mujeres” elaborada por Valerie Hudson como aporte novedoso a la hasta ahora existente literatura sobre género y seguridad la cual establece que a mayor seguridad física de las mujeres, mayor la inversión social para elevar su bienestar, y una mayor inclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisión en políticas de seguridad, provocará, como resultado, una mayor seguridad al interior de las ciudades.

Para responder lo anterior, el artículo se dividirá en cuatro partes: Primero, se presentará una discusión conceptual de la seguridad ciudadana. Segundo, se elaborará una introducción, por primera vez en español y para Latinoamérica, de la tesis del proyecto de investigación *WomanStats* ligando la importancia de la relación género y seguridad ciudadana como un nuevo aporte a los estudios de seguridad. Tercero, se examinará la situación de inseguridad en la ciudad de Caracas. Por último, se elaborarán algunas recomendaciones encaminadas a generar a partir de este artículo, nuevos interrogantes de estudio en torno al tema.

## 1. Debatiendo la seguridad ciudadana.

Para entender la importancia del término seguridad ciudadana debemos remitirnos al significado mismo del término seguridad y entender que la condición de seguridad es inherente a los individuos, en la medida en que les permita sentirse libres de amenazas y riesgos, o por lo menos, tenerlas bajo control. Como las amenazas<sup>3</sup> no pueden ser totalmente erradicadas, la sociedad ha aprendido a

---

2 El análisis de la ciudad de Caracas desde una perspectiva de género forma parte de una investigación realizada por el estudiante venezolano Gustavo Díaz quien cursó la asignatura de Género y Seguridad de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales. El estudiante también forma parte de la organización *WomanStats*.

3 Es necesario atenerse a la acepción inglesa del término amenaza, la cual no es definida como acción de amenazar (como lo hace el idioma español) sino refiere a “algo o alguien que puede dañar a una particular persona o cosa”. (Ugarte, 2003, 5).

convivir con ellas, de tal manera que ha creado dispositivos para enfrentarlas. Con la emergencia del Estado, es éste a quien se le ha delegado gran parte de la definición de las amenazas, en particular al rol que desempeñan las Fuerzas Armadas, así asistimos a la emergencia de las concepciones de seguridad nacional, con prioridad en la defensa de las instituciones del Estado y su soberanía en contra del enemigo interno. No obstante, el término de Seguridad Ciudadana enfatiza, como su nombre lo indica, al ciudadano, en relación al ejercicio de sus derechos, deberes y libertades.

El concepto de seguridad ciudadana abandona la matriz estatal en que se encontraba el tema de la seguridad, entendido además como seguridad del Estado (con un correlato represivo), para darle paso a la protección del individuo y a la dignidad de las personas, en lo que Ernesto Borda denomina como “la nueva doctrina de la seguridad democrática” (1999, 39) -no necesariamente equivale a la puesta en boga por el actual gobierno nacional colombiano-. Ésta doctrina encuentra origen en el escenario de conflicto de América Central. En la búsqueda de soluciones a la situación de violencia, se adoptó tanto en los acuerdos de Contadora (1983) como en el Procedimiento para Establecer una Paz Firme y Duradera en Centroamérica, conocida como “Esquipulas II” (1987), una concepción ampliada de seguridad “que supera su connotación militar y hace hincapié en la necesidad de garantizar el pluralismo y la participación, la promoción de la justicia social, el respeto de los derechos humanos y las elecciones libres”. (Borda, 1999, 39).

De igual forma, el papel del Estado sigue siendo fundamental. Como lo argumenta Alexandra Guáqueta, la emergencia de los conceptos de seguridad humana y ciudadana supuso, en apariencia, choques con la función estatal en tanto las nuevas concepciones de seguridad estaban volcadas hacia una idea integral, democrática y maximalista de seguridad de las personas. Sin embargo, el Estado es necesario en tanto se necesite un “ente político-administrativo que pueda regular el uso de la violencia y ayudar a solucionar problemas de acción colectiva mediante la formulación e implementación de políticas públicas en temas que van desde lo medio ambiental, lo social y lo económico hasta las cuestiones básicas de seguridad” (Guáqueta, 2007).

Por otra parte, es útil diferenciar tal y como lo hace Álvaro Camacho Guizado entre dos acepciones de la seguridad ciudadana. La primera, que podríamos denominar *civilista*, enfatiza:

En una situación de bienestar que resulta de las medidas destinadas a proteger a la población de riesgos producidos por la ausencia o las malas condiciones de equidad, justicia, democracia y habitabilidad. Da importancia central a la convivencia y la tramitación concertada de conflictos. Bienestar, gestión estatal y prevención son los ejes de una política en este campo. En síntesis, se basa en el fortalecimiento de la sociedad civil

(Camacho, 1996, 33)

La segunda, de corte coercitivo, “sostiene que la seguridad ciudadana resulta de la protección frente a los delitos que afectan directamente a las personas. Las claves son la lucha contra la impunidad, las penas y el refuerzo de los aparatos judiciales, policiales y penitenciarios. Su énfasis es el monopolio estatal sobre la justicia y la violencia” (ibíd.). Ambas concepciones se presentan en la teoría como complementarias, sin embargo, cuando se formulan y ejecutan, la segunda acepción suele primar en los planes del gobierno. Así, a lo que nos atenemos es al fortalecimiento de los objetivos, los medios y los recursos para hacerle frente a la inseguridad y a la criminalidad, olvidándonos de la vulnerabilidad de la ciudadanía en campos que no son estrictamente punitivos.

Por lo pronto, y aunque el concepto de Seguridad Ciudadana es todavía variable, ha de tenerse en cuenta que la mayoría de autores llegan al punto de consenso de la protección y el libre ejercicio de

libertades y derechos de los ciudadanos como la variable principal, en contraposición a lo que podría pensarse acerca de los factores de la criminalidad como el único objetivo de la seguridad ciudadana.

### **1.1. Violencia**

Por otra parte, el tema de la seguridad ciudadana requiere –en este caso- de una somera reflexión sobre las violencias. De éstas se ha producido una amplia literatura, que contempla las diversas manifestaciones de la misma, lo que hace difícil encontrar una única reflexión. Nos sustentamos entonces con Alejo Vargas, en tanto el criterio que divide a la violencia pública de la violencia privada, es que la primera involucra a grupos sociales y está relacionada con el manejo de la sociedad, mientras que la segunda, se dirige a los individuos. Esta violencia privada, es la que resulta más apremiante con la política de seguridad ciudadana, en tanto atraviesa el ejercicio de las actividades de los ciudadanos, sus derechos y libertades. (Vargas, 2002, 48)

Aun así, el tema sigue siendo muy polifacético y complejo, en tanto, la clasificación de las variables de la violencia, viene acompañada de una gran cantidad de indicadores de índole variada. En efecto, se atiene a los individuos que sufren la violencia (mujeres, niños, ancianos o discapacitados), los agentes que la cometen (pandillas, traficantes de drogas, jóvenes, muchedumbres, grupos armados), la naturaleza de la agresión (psicológica, física o sexual) y el motivo (político, racial, económico, instrumental, emocional) o la relación entre la persona que padece la violencia y la que comete (parientes, amigos, conocidos o extraños). (Frühling, Tulchin & Goldin, 2005, 124)

Sobre estas consideraciones es donde las políticas de seguridad ciudadana han buscado encontrar diversas soluciones, de índole menos coercitiva, pues como afirman Merchán y Cárdenas, “la seguridad no puede restringirse al control de conductas sino (que) requiere incluir variables relacionadas con el desarrollo de la ciudadanía. De esto resulta una seguridad integral cuyas dimensiones dejan de ser variables independientes para convertirse en elementos concatenados que, como un todo, afectan a toda la sociedad.” (Merchán & Cárdenas, 2007, 2)

En el peor escenario, recientes estudios apuntan a que una urbanización acelerada, es decir un crecimiento desmedido de las ciudades, en ausencia de servicios básicos, empleo, conduciría a un “conflicto cívico” (Feuerschutz, Susann, 2012), y si a esto le sumamos factores de inseguridad e inequidad, a corto plazo no será viable sobrevivir al interior de las ciudades hoy catalogadas de inseguras.

## **2. Aproximación feminista a los estudios de seguridad**

El concepto de seguridad se amplió para incluir además de las variables tradicional y/o militar, otras variables multidimensionales entre las cuales los autores de la Escuela de Copenhague (Buzan, Waever, De Wilde, 1998) destacaron algunas pertenecientes a los sectores político, económico, medioambiental, cultural y social. Por otro lado, en 1994 surgió el concepto de seguridad humana que amplió todavía más el ya revisado concepto de seguridad, reafirmando la transformación estado-céntrica del concepto a una visión “humana-céntrica”. Andrew Mack definió seguridad humana como: “la protección de individuos y comunidades de la guerra y otras formas de violencia” Mack (2004, citado en Kerr, 2010, 124) en un esfuerzo por llamar la atención de cómo el ser humano se fue convirtiendo en el centro para los estudiosos de la seguridad.



Ahora bien, la aproximación feminista a los estudios de seguridad sugiere que es necesario distinguir la categoría de “ser humano” entre mujeres y hombres teniendo en cuenta que los estudios de seguridad, y de la misma forma las políticas de seguridad, se han construido siguiendo un discurso de seguridad nacional originado de la alta política masculina (Blanchard, 2003) y a su vez, un “imaginario masculino” limitando la comprensión de los fenómenos de seguridad y opciones que los tomadores de decisión podrían considerar en la formulación de políticas de seguridad (Tickner, 1995) reduciendo la generación de nuevas y más efectivas propuestas, sobre todo más incluyentes.

Como sugirió la feminista Simone de Beauvoir: “Este mundo siempre perteneció a los varones: ninguna de las razones que se han adelantado para explicarlo nos han parecido suficientes (...) Ya hemos planteado que cuando dos categorías humanas se enfrentan, cada una quiere imponer a la otra su soberanía”. (De Beauvoir, 1949,2008, 125) para resaltar a través de una lógica constructivista, que históricamente los hombres han sido socialmente construidos como dominantes y las mujeres como subordinadas, y no se trata de reivindicar que lo anterior no es verdad, sino que trasladado a la formulación de políticas y en la práctica, tanto hombres como mujeres sufren de inseguridad individual.

Si se hace referencia a un “imaginario masculino” de la seguridad, ¿Qué características tendría por el contrario, un “imaginario femenino”? Tickner propone que en asuntos de seguridad, mientras lo masculino privilegia la coerción, lo femenino por el contrario opta por la negociación. Ahora, la coerción no puede ser percibida como un aspecto negativo teniendo en cuenta que históricamente los hombres han liderado distintas guerras por proteger a las mujeres, considerado como uno de los mitos acerca de las diferencias entre los imaginarios masculino y femenino (Tickner 1995, 50).

Lo que proponen las feministas de la seguridad son alternativas encaminadas a la consecución de un mundo más seguro teniendo en cuenta la existencia de sistemas de dominación (hombres) y subordinación (mujeres) existentes en la sociedad y trasladado a los procesos de toma de decisión. Las feministas consideran que los sistemas de dominación y subordinación no están dados sino que, por el contrario, se construyen a través de la socialización y son perpetuados a través de estructuras políticas y económicas injustas (Tickner ,1995).

La aproximación feminista a los estudios de paz tiene como objetivo hoy, repensar el concepto de seguridad para que dentro del proceso de ampliación y la multidimensionalidad que adquirió en años recientes, incluya también una dimensión feminista en los esfuerzos por construir un mundo más seguro.

La más reciente innovación en los estudios de género y seguridad lo constituye la formulación de la “tesis de mujeres y paz” (*women and peace theory*) del proyecto principal liderado por *WomanStats* y su más reciente publicación *Sex and World Peace*, el cual sostiene que los niveles de violencia hacia las mujeres son un indicador fuerte para medir el nivel de seguridad al interior de los Estados bajo el supuesto de que aquellos Estados que maltratan, discriminan y no logran proteger a sus mujeres, son Estados violentos e inseguros. Esta tesis propone anticipar el nivel de seguridad al interior de los Estados como resultado de las garantías estatales que promuevan la seguridad física de las mujeres y la igualdad económica, política y social. De relevancia para la disciplina de las Relaciones Internacionales, a través de la tesis de paz de las mujeres, es la posibilidad de identificar a nivel de política exterior, qué tan pacíficos o conflictivos son los Estados (Hudson, 2012, 101). El objetivo de la investigación auspiciada por *WomanStats* hacia Latinoamérica hoy consiste en evidenciar que aquellos Estados que garantizan la seguridad de sus mujeres, serán Estados más pacíficos.



## 2.1. Género y seguridad ciudadana

Retomando la hipótesis, resalta que la relación *seguridad – masculinidad* se extiende hoy a la vida civil afirmando que la desigualdad de género es otra forma de violencia más (Tickner, 1995; Hudson, 2012). De igual forma, Tickner afirmó: “Las mujeres han estado alejadas del Estado y sus instituciones (...) una perspectiva feminista nos permitirá replantear nuevas definiciones sobre ciudadanía que validarían actividades asociadas con el cuidado del planeta y sus habitantes” (Tickner, 1995, 54).

La propuesta es considerar una dimensión femenina para el análisis de las problemáticas que afectan a los ciudadanos diferenciados entre hombres y mujeres planteando a su vez la necesidad de formular políticas de seguridad ciudadana originadas desde una aproximación feminista.

### 2.1.1. ¿Cuáles son las amenazas?

El programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos identifica tres causas del incremento de la delincuencia urbana, citado por la consultora en equidad de género Alejandra Massolo en su artículo *Género y Seguridad Ciudadana: el papel y reto de los gobiernos locales* (Massolo, 2005).

- Causas sociales: atribuidas a las situaciones de exclusión social por problemáticas como el desempleo, la marginación prolongada, el abandono escolar, el analfabetismo y por las modificaciones estructurales de la familia, reconociendo que la violencia intrafamiliar es también causa de la violencia en las calles.
- Causas institucionales: principalmente por un inadecuado control del sistema de justicia penal (policía, justicia y cárceles) a la delincuencia urbana y a su crecimiento.
- Causas ligadas al entorno: urbanización incontrolada, carencia de servicios urbanos, ausencia del concepto de seguridad en las políticas urbanas, surgimiento masivo de espacios semi-públicos, ilegalidad de los barrios transformados en zonas de bajo control de pequeñas mafias locales.  
 (UN-HABITAT, programa de ciudades seguras, citado en Massolo, 2005,4).

Por su parte, la OEA identifica las siguientes amenazas al interior de las ciudades:

**Tabla 1.** Amenazas al interior de las ciudades.

HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	NIÑAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Robo</li> <li>•Asalto (sencillo y agravado)</li> <li>•Violencia de pandillas</li> <li>•Homicidio</li> <li>•Violación y tortura sexual</li> <li>•Trata y tráfico humano</li> <li>•Violencia homofóbica o transfóbica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Violencia doméstica</li> <li>•Asalto/acoso sexual</li> <li>•Violación/ tortura sexual</li> <li>•Femicidios/ homicidios de “honor”</li> <li>•Esterilización forzada</li> <li>•Trata y tráfico humano</li> <li>•Explotación sexual forzada</li> <li>•Violencia homofóbica o transfóbica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Violencia de pandillas</li> <li>•Abuso infantil</li> <li>•Violación</li> <li>•Incesto</li> <li>•Abandono</li> <li>•Trata y tráfico humano</li> <li>•Explotación sexual forzada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Violencia de pandillas</li> <li>•Abuso infantil</li> <li>•Violación</li> <li>•Incesto</li> <li>•Abandono</li> <li>•Trata y tráfico humano</li> <li>•Explotación sexual forzada</li> <li>•Matrimonio Infantil</li> </ul>

**Fuente:** (Organización de Estados Americanos, 2011)

### 2.1.2. Violencia de género.

Uno de los objetivos de la aproximación feminista de la seguridad es atraer la atención de los tomadores de decisión en materia de seguridad frente al concepto de violencia y asimismo, la necesidad de brindar una interpretación exclusiva para el análisis de la situación de las mujeres. J Ann Tickner realiza un llamado de atención principalmente frente a la ocurrencia de la violencia doméstica al interior de lo que ella denomina “sociedades militarizadas” o dominadas por una jerarquía masculina (Tickner, 1995,50).

En referencia al concepto de violencia, quienes no conocen los alcances de los estudios de género podrían considerar que si se trata de analizar la situación de inseguridad de las mujeres en las ciudades esta podría reservarse exclusivamente a la esfera privada, por esto el gran número de reportes acerca de otra de las amenazas conocidas como la violencia intrafamiliar. No obstante, el concepto de violencia en el análisis de género y seguridad ciudadana implica considerar el concepto de violencia de género o violencia sexualizada como una nueva interpretación de las amenazas hacia las mujeres en las ciudades. (Véase Figura 1.)

Según Massolo, la violencia de género “atenta directamente contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidad de ejercer los derechos, participar en la vida pública, gozar de las libertades democráticas, y contribuir al desarrollo local y nacional” (Massolo, 2005,6).

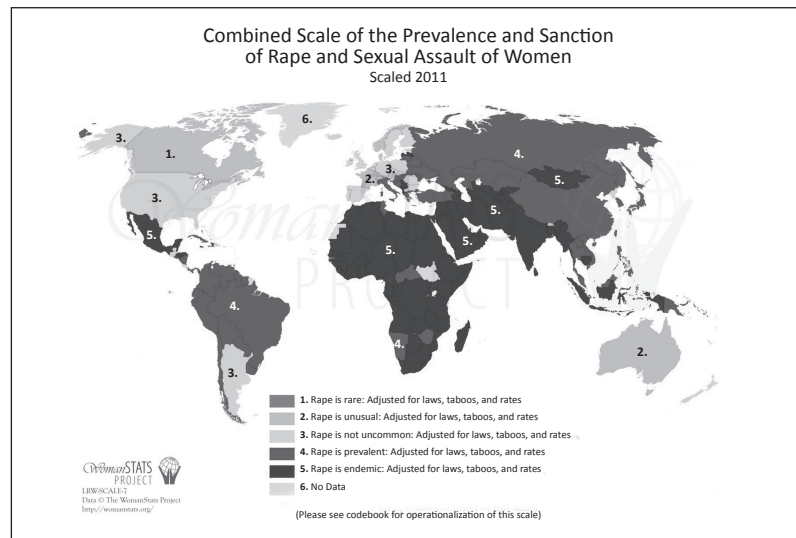
Para Naciones Unidas, la violencia de género

Refleja y refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres comprometiendo la salud, dignidad, seguridad y autonomía de sus víctimas. Abarca un amplio rango de violaciones a los derechos humanos, incluyendo abuso sexual a niños, agresión sexual, violencia doméstica, acoso sexual, tráfico de mujeres y niñas y prácticas agresivas. Cualquiera de estos abusos es capaz de dejar aflicciones psicológicas, afecciones de salud en mujeres y niñas en general, incluyendo su salud sexual y reproductiva y en algunos casos, resulta en muerte (...) la violencia hacia las mujeres ha sido denominada como la más perversa y menos reconocida violación de derechos humanos en el mundo.

(United Nations Population Fund-UNFPA).

Más grave aún, el fenómeno que atenta contra la seguridad física y psicológica de las mujeres es hoy conocido como el *feminicidio* o un *genocidio* contra mujeres, ocurre cuando “El Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones” (Lagarde, Marcela, citado en Massolo, 2005, 7). Esta afirmación refuerza la tesis de paz de las mujeres es decir, el trato a las mujeres al interior de una sociedad como factor explicativo para analizar las causas del conflicto e inseguridad (Hudson, 2012) y que además resalta la necesidad de considerar más mujeres al interior de los procesos de toma de decisión pues si estamos ante un Estado que no da garantías a las mujeres, estamos ante un Estado eminentemente masculino que no logra identificar lo que las mujeres al interior de las ciudades necesitan.

A propósito de lo anterior, otro aspecto fundamental para comprender la situación de las mujeres en las ciudades tiene que ver con el diseño urbano. Massolo plantea que, particularmente para las mujeres:



**Figura 1:** Escala combinada de la prevalencia y sanción de violación y ataque sexual a las mujeres

**Fuente:** WomanStats.org. Escala combinada de la prevalencia y sanción de violación y ataque sexual a las mujeres.

Existen ciertas situaciones relacionadas con el diseño urbano como estacionamientos, túneles, puentes, pasadizos o callejones, les provocan cotidianamente inseguridad y miedo, más que a los hombres, sobre todo por temor a la agresión sexual. También las usuarias del transporte público están expuestas a conductas invasivas del espacio corporal como manoseos y agresiones sexuales en el transporte público.

(Massolo, 2005,10)

Valerie Hudson planteó una idea similar<sup>4</sup>, exponiendo como ejemplo la anécdota de una mujer que al observar un parque en Estados Unidos, identificó una carencia de iluminación advirtiendo un espacio de peligro. Automáticamente, su marido ignoró su comentario considerando que la mujer era algo exagerada. Pocos días después, una mujer fue agredida sexualmente<sup>5</sup> en el sitio.

4 Conversación personal con Valerie Hudson, líder del proyecto de investigación WomanStats.

5 Esta anécdota hace recordar, para el caso colombiano, la violenta y repudiada agresión sexual de Rosa Elvira Cely que despertó en la ciudad de Bogotá angustia, preocupación, pero también un sentido de alerta. Hoy, el Estado busca tomar mayor responsabilidad en la protección de las mujeres colombianas frente a este tipo de amenazas y agresión y como muestra de esto, el Senado de la República de Colombia promulgó el proyecto de ley "Rosa Elvira Cely" No. 49 de 2012 "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones". Artículo 1. Objeto de la ley.- La presente ley tiene por objeto tipificar el Feminicidio como un delito autónomo, garantizar la debida diligencia, idoneidad y oportunidad en la investigación y sanción de la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana en la prevención de la violencia feminicida. Artículo 2. Violencia Feminicida.- Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, ya sea en ámbito público o privado, conformada por un conjunto de conductas que conlleven a la muerte violenta contra las mujeres.

### 3. “Caracas tiene nombre de mujer”: ¿qué está pasando?

En Venezuela, el problema de la inseguridad urbana se vive y se siente. Según el Observatorio Venezolano de Violencia, en el 2012 se registraron 21.962 homicidios en el territorio nacional (La Nación, 2012). Esta cifra sigue una tendencia que se ha mantenido hace más de diez años: cada año mueren más venezolanos en manos del hampa y de la inseguridad. Caracas, siendo la capital del país, concentra la mayoría de estos homicidios, lo que la convierte la ciudad más violenta de Sudamérica y una de las cinco más inseguras del mundo, con una tasa de homicidios de 200 por cada 100.000 habitantes; es decir, una de cada quinientas personas (The New York Times, 2010).

De acuerdo con el INCONSEC, el Instituto de Investigaciones de Coexistencia y Seguridad Ciudadana, Venezuela tiene los más altos niveles de homicidios en Sudamérica y más del 80% de las víctimas de homicidios son hombres entre los 15 y 44 años. Además, la inseguridad ataca principalmente a los estratos más bajos lo que tiene un impacto social profundo para las mujeres, quienes ven alteradas las dinámicas del hogar y necesitan re-estructurar los planes económicos domésticos, afectando directamente en el trabajo del género femenino (INCOSEC, 2011).

La situación en Venezuela no responde a una guerra como en Irak, ni a una lucha contra guerrillas que busquen monopolizar la fuerza en todo el territorio y derrocar al Estado como en Colombia, tampoco a una cruzada en contra del narcotráfico como en México, sino algo más parecido a la lucha frontal contra pandillas altamente armadas en las comunas como en Brasil. Lo que vive el país caribeño es una problemática compleja casi puramente urbana, se trata de distintas pequeñas organizaciones criminales (que se calculan entre 12.000 y 18.000) quienes ejecutan prácticas como el tráfico ilícito de drogas, el *secuestro express*<sup>6</sup>, el ajuste de cuentas, los robos, entre otros; localizados en las comunas de los estratos más bajos del país, como el barrio ‘Petare’ ubicado en el este de Caracas.

Esta profunda problemática está causada, en gran medida, por la falta de efectividad del gobierno y de las autoridades policiales para combatir la inseguridad, aunado a una alta corrupción. De hecho, se estima que el 90% de los homicidios quedan impunes (The New York Times, 2010).

Otro hecho que es importante recalcar es que, por ejemplo, de los 11 altos cargos de la Policía Nacional Bolivariana, sólo 1 está ocupado por una mujer y se trata del Departamento de Asesoría Legal, que no tiene injerencia en la planeación y ejecución de iniciativas para atacar la inseguridad e inequidad. Por otro lado, ninguno de los 7 altos mandos de la Guardia Nacional Bolivariana está ocupado por una mujer. También debemos recalcar que en el gobierno de Hugo Rafael Chávez Frías se realizaron 18 planes para la lucha contra la inseguridad, sin que ninguno de ellos se realizara considerando la perspectiva de género.

#### 3.1. Seguridad y Género

Con lo anterior en mente, existe evidencia de una amplia cantidad de estudios que relacionan positivamente el empoderamiento institucional de las mujeres con la disminución de la corrupción y, por ende, el aumento de la efectividad (Hudson, 2012). Además, la discriminación de género es un tipo de violencia que afecta la seguridad de toda la sociedad (Tickner, 1995). Es una realidad innegable que el gobierno de Hugo Chávez fue un ejemplo en empoderamiento del género femenino desde sus inicios, cuestión que no se discute en este artículo. De los 31 ministerios que hay en el país

---

<sup>6</sup> Modalidad de secuestro popular en Venezuela que consiste en el rapto de un individuo con la finalidad de obtener una cantidad medianamente accesible que solucione rápidamente la detención.

10 están en cabeza de mujeres, sin embargo, sólo el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, cuya Ministra es Iris Valera, se relaciona con temas de seguridad, pero no con temas de planeación y ejecución de la misma. En este sentido, vemos un empoderamiento relativo y poco marcado en los temas referentes a seguridad urbana.

Por otro lado, se debe reconocer que ha aumentado el número de mujeres policías y militares en las fuerzas públicas del país, lo que es positivo, pero en el proceso de toma de decisiones todavía hay una ausencia marcada del género femenino. Esto se ve definido por la distancia que tiene al accionar de las fuerzas públicas con la maternidad y la paz, cuestión que se ve representada por la supremacía de las prácticas en contra de la sociedad civil incluso por parte de dichas instituciones, infundiendo inseguridad y atentando contra la paz de la sociedad. Es necesario, para mitigar lo anterior, un ambiente donde mujer y hombre trabajen como iguales, creando lo que Hudson define como una perspectiva más balanceada, una real equidad de género (Hudson, 2012).

La falta de la perspectiva de género en las instituciones antes mencionadas determina la presencia del concepto de *Seguridad Humana* en el accionar público de las autoridades policiales en Venezuela. Incluso, uno de los propósitos de la recién formada Policía Nacional Bolivariana es la inclusión de una perspectiva 'humana' al accionar de las fuerzas públicas, sin embargo, los altos niveles de corrupción parecen refutar esto. El concepto de Seguridad Humana se refiere a la visión holística de la seguridad como un todo, donde se incluye seguridad física, social, económica, ambiental, de género, entre otras. Centrándose en la dignidad humana (Taylor, 2004).

Analizando casos donde hay empoderamiento del género femenino en el proceso de toma de decisiones en temas de seguridad, encontramos dos importantes ejemplos que pueden servir al gobierno venezolano: el primero es el de Laura Chinchilla, quien antes de convertirse en presidenta de Costa Rica era la Ministra para la Seguridad Pública (1996-1998). En su período como ministra, el país centroamericano mantuvo tasas controladas de homicidios: 5.5 por cada 100.000 habitantes en 1996; 5.6 para 1997; y 6.1 para 1998. Tras su retiro del cargo, la tasa de homicidios aumentó sin freno llegando a una tasa de 11.8 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2009 (Saénz, 2010). Cuando en el 2010 es electa Presidenta del país, la tendencia creciente de la tasas de homicidios se detuvo, y Costa Rica logró una tasa de 10 homicidios por cada 100.000 habitantes, la más baja de Centroamérica (Diario CoLatino, 2012).

Por otro lado, vemos el caso de Nicaragua, que tiene la segunda tasa más baja de homicidios de Centroamérica (12.6 por cada 100.000 habitantes) y además posee desde 2006 a Aminta Granera como Directora General de la Policía Nacional.

Nicaragua ha sido ejemplo de empoderamiento del género femenino a nivel mundial, en 1980 se nombró a Doris Tijerino Haslam como Directora General de la Policía Nacional, siendo la primera mujer en el mundo en ocupar un cargo de esta naturaleza. Además, la organización ha mantenido importantes niveles de participación femenina, mostrando un caso de éxito en manejo de seguridad urbana.

### 3.2. Corrupción

La corrupción es otra variable que es importante para entender la inseguridad urbana en la República Bolivariana de Venezuela. Traemos la atención en la recién formada Policía Nacional Bolivariana, quien tiene la función de garantizar bienestar y seguridad en las áreas urbanas de Venezuela, como en Caracas; Esta institución es de las más corruptas del Estado venezolano (Fundación Besnard, n.d.) y, por ende, de las menos efectivas; cuestión que se ve reflejada en el aumento desproporcionado de la tasa de homicidios en Caracas y en toda Venezuela. Un simple ejercicio que se puede hacer para

corroborar este hecho es buscar el número de noticias relacionadas a la ‘corrupción policial’, lo cual arroja mucho más resultados que al buscar ‘perspectiva de género en violencia venezolana’.

La Policía Nacional Bolivariana no es sólo inefectiva, sino también un actor que contribuye a la violencia y a la inseguridad en Venezuela. Emulan prácticas de las organizaciones criminales, adhiriendo el *matraqueo*<sup>7</sup> a dichas prácticas. Esto, aunado a la inefectividad, ha llevado a la ciudadanía venezolana a desconfiar de las fuerzas públicas, lo cual es perfectamente razonable pues ¿Quién confiaría en una fuerza pública tan peligrosa como una organización criminal? Este artículo toma este tópico desde dos dimensiones: subjetiva y objetiva.

La dimensión subjetiva corresponde al creciente miedo que viven los venezolanos, también entendido como la percepción de inseguridad (que tiende a ser mayor a la inseguridad en sí). La concepción que tiene la sociedad venezolana con respecto a la seguridad no es muy optimista. De acuerdo con el Laboratorio de Ciencias Sociales, el 93% de los venezolanos creían, para el 2011, que la inseguridad está empeorando o sigue igual de mal al año anterior. De acuerdo con el Latinobarómetro, el 64% de los venezolanos acordaron que la violencia es el principal problema del país. La dimensión objetiva se refiere al número real de crímenes y delitos que, sólo en homicidios, ha tomado más de 220.000 vidas en lo que va de siglo (PROVEA, 2011).

Finalmente es necesario considerar que Venezuela, y más específicamente Caracas, necesitan de nuevas alternativas para controlar los altos índices de homicidios que se están presentando. Aunque el gobierno central ha hecho altos gastos en capacitación y armamento, se nota que las perspectivas que han ignorado al género femenino no han arrojado buenos resultados: la inseguridad ha crecido imparablemente desde el 2000.

Además, la corrupción juega un papel fundamental en la falta de efectividad de las instituciones para responder las demandas sociales. Al haber ausencia del género femenino en los altos mandos de la fuerza pública venezolana (específicamente la Guardia Nacional Bolivariana y la Policía Nacional Bolivariana), la corrupción no se ha acabado ni disminuido.

Utilizando los postulados de Valerie Hudson, denotamos que esta ausencia de mujeres ha llevado a que dichas autoridades no han podido solucionar el profundo problema de inseguridad urbana que vive en Venezuela y, además, ha aumentado la desconfianza de la sociedad civil con respecto a la fuerza pública. Es necesario, entonces, la inclusión de una nueva perspectiva, la perspectiva de género, como alternativa de solución y respuesta a los problemas que atañen al gobierno venezolano. Se trata de un nuevo enfoque que no ha sido tomado en cuenta anteriormente y que ha sido ignorado tanto operacional como institucionalmente por las autoridades venezolanas, quienes no deben tomar en vano la maternidad y la humanidad que caracteriza al género femenino.

## Conclusión

Los estudios de seguridad se han enfocado en el análisis de afectación de situaciones de poder, libertades y derechos de los individuos sin identificar como las amenazas afectan a hombres y mujeres de manera diferenciada.

Asimismo, la situación de poder y de igualdad entre hombres y mujeres es bastante heterogénea, particularmente en el contexto de “sociedades militarizadas” o dominadas por una jerarquía

---

7 Modalidad de extorsión donde los funcionarios públicos, en beneficio propio, incurren en inspirar al ciudadano a dar dinero para evitar responsabilidades judiciales o fiscales como pago de multas, trámites, etc.

masculina (Tickner, 1995). Las funciones diferenciadas entre hombres y mujeres por sus actividades, pueden generar situaciones de segregación y de afectación de derechos, instancias que originan situaciones de inseguridad en las cuales el uso de la violencia parecería socialmente justificado.

En el contexto de centros urbanos, la seguridad ciudadana es un ejemplo de cómo amenazas permanentes como homicidios, atracos, violencia sexual, entre otras, afectan de manera particular a las mujeres. La gravedad de dicha situación, sumado a que no hay una base teórica que la explique, justifica y obliga el análisis de la situación de seguridad ciudadana desde la perspectiva de género.

Como método explicativo, la tesis de paz de las mujeres mediante la cual el trato a las mujeres al interior de una sociedad sirve como factor explicativo para analizar las causas del conflicto e inseguridad y además, predice que los Estados que garantizan la seguridad de sus mujeres son Estados más pacíficos que aquellos que no puede demostrarse empíricamente desde varias interpretaciones. La seguridad se confiere por medio de garantizar derechos fundamentales como la educación, el trabajo, el nivel de ingresos, etc. Sociedades que promueven tales valores son sociedades que confieren empoderamiento al género femenino. Ejemplos de empoderamiento institucional como Nicaragua o Costa Rica demuestran un aumento de la efectividad de organismos en las que las mujeres ocupan posiciones de liderazgo, y una reducción de la corrupción.

Mayores responsabilidades y oportunidades de liderazgo de las mujeres conducen a una reducción significativa de desigualdades entre hombre y mujeres, lo cual, desde la definición de violencia de género de la Naciones Unidas conduciría a un mayor respeto de los derechos lo cual puede traducirse en un mejoramiento en las condiciones de seguridad.

### **Recomendaciones finales**

1. Profundizar procesos de igualdad entre mujeres y hombres para aumentar la participación de las mujeres en las esferas económicas, sociales y políticas al interior de los Estados. Esta igualdad, como su nombre lo implica, no puede continuar desarrollándose de manera discreta como hasta ahora pues, como sugiere Tickner (1995,55), esto tenderá a perpetuar una marginalización al asignar espacios a un reducido número de mujeres. La igualdad representa un 50%.

2. Una mayor inclusión de mujeres en los procesos de toma de decisión para el diseño y formulación de políticas de seguridad ciudadana permitirá replantear la reducción de estrategias coercitivas. Asimismo, se brindarán espacios de protección para mujeres y niñas teniendo en cuenta que las demandas femeninas no son tenidas en cuenta en el diseño de las ciudades lo que ha originado espacios de inseguridad y amenaza que atenta contra las mujeres y niñas específicamente.

3. Se deben profundizar los estudios de género y seguridad en universidades y centros de investigación enfocados en emplear la tesis de paz de las mujeres como método explicativo y de predicción para la consolidación de nuevos estudios de seguridad a través de una aproximación feminista en Latinoamérica. La tesis de paz de las mujeres es un aporte reciente y nuevo de la organización *WomanStats* a la cual pertenecen los autores del presente artículo. No existen aún en Latinoamérica aproximaciones basadas en estos supuestos teóricos.



## Bibliografía

1. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (2007) Departamentos y municipios seguros con apoyo de la cooperación internacional. [En línea] <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=127&conID=1347>
2. Boletín Mensual. Seguridad, convivencia y justicia. (2006, febrero). Secretaría de Gobierno. Bogotá. 14.[documento de trabajo].
3. Borda, Ernesto. (1999, enero-febrero). Seguridad Ciudadana para la paz. *Revista Javeriana*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
4. Blanchard, Eric M. (2003, 1289-1312). *Gender, International Relations, and the Development of Feminist Security Theory*. *Signs*, Vol.28 No. 4. *The University of Chicago Press*.
5. Camacho Guizado, Álvaro. (1996). La Seguridad Ciudadana: Entre La Prevención y El Castigo. En *Síntesis: Anuario Social, Político Y Económico De Colombia*, Bogotá.
6. Casas, Pablo. (2005). Reformas y contrarreformas en la Policía Colombiana. *Seguridad urbana y Policía en Colombia*. Bogotá, Fundación Seguridad y Democracia.
7. De Beauvoir, Simone. (1949, 2008). El segundo sexo. *Feminismos*. Madrid: Ediciones Cátedra.
8. De Francisco, Gonzalo. (2005). El Doble Reto Del Conflicto Armado y La Seguridad Pública: La Evolución De La Policía Nacional De Colombia. En: *Seguridad Y Reforma Policial En Las Américas: Experiencias y Desafíos*, Santiago De Chile: FLACSO-Siglo XXI.
9. Diario CoLatino. (2012). *Bajan Homicidios en Costa Rica*. Recuperado el 31 de Marzo de 2013, disponible en: <http://www.diariocolatino.com/es/20120709/opiniones/105380/Bajan-homicidios-en-Costa-Rica.htm>
10. El Nuevo Diario. (2012). Nicaragua con segunda tasa de homicidios más baja en Centroamérica. Recuperado el 31 de Marzo de 2013, disponible en: <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/271243>
11. Escobar, Guillermo. (2011). Seguridad Ciudadana. En: VIII Informe sobre Derechos Humanos. Federación Iberoamericana de Ombudsmán. Madrid: Trama Editorial.
12. Feuerschutz, Susann. (2012). *Gender and urban (in) security in fragile and conflict-affected States*. *The North South Institute. Research report*.
13. Fundación Besnard (n.d.) Venezuela hoy y la corrupción. Recuperado el 7 de Septiembre del 2012, disponible en: [http://www.fondation-besnard.org/IMG/pdf/Venezuela\\_hoy\\_y\\_la\\_corrupcion.pdf](http://www.fondation-besnard.org/IMG/pdf/Venezuela_hoy_y_la_corrupcion.pdf)
14. PROVEA. (2011, 389-408). Derecho a la Seguridad Ciudadana. In Informe Anual.
15. Frühling, Hugo, Tulchin, Joseph y Goldin, Heather (2005) *Crimen Y Violencia En América Latina. Seguridad Ciudadana, Democracia Y Estado*. Bogotá, Fondo De Cultura Económica.
16. García, Viviana; Pabón, Nathalie & Vargas, Alejo. (2006). El papel de las Fuerzas Armadas en la Política antinarcóticos. *Ensayos sobre seguridad y defensa*.
17. Gómez, Oscar; Carlos Gutiérrez; Nelson Isaza (2005) La Seguridad Privada, Un Apoyo A La Seguridad Pública. *Fuerzas Armadas*, Vol. LX, Núm. 197, Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
18. Grupo de reflexión de políticas de seguridad ciudadana en Bogotá. (2005). Corresponsabilidad y territorialización: la pertinencia de contratos locales de seguridad para Bogotá. Fescol.
19. Guáqueta, Alexandra. El Estado, La Seguridad Y La Gente [En Línea], Disponible En: <Http://Www.Nuso.Org/Upload/Seguridad/Guaqueta.Pdf>
20. Hudson, Valerie M., Ballif-Spanvill, Bonnie, Caprioli, Mary. & Emmet. (2009).
21. Hudson, Valerie M., Ballif-Spanvill, Bonnie, Caprioli, Mary. & Emmet, (2012). *Sex and World Peace*. Nueva York: Columbia University Press.
22. *The Heart of the Matter. The security of women and the Security of States*. *International Security*, Vol. 33, 3, 7-45.
23. INCOSEC. (2011). Examen Periódico Universal 2011: La violencia homicida en Venezuela. Recovered from <http://incosec.sumospace.com/?p=747> on November 14 of 2012.

24. Kerr, Pauline. (2010). Human Security. En: Collins, Alan (2010, 123-125). *Comtemporary Security Studies*. Nueva York: Oxford University Press.
25. La Nación. (2012). Para Venezuela, una cifra trágica: 21.692 homicidios. Recuperado el 30 de Marzo de 2013, disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1541353-para-venezuela-una-cifra-tragica-21692-homicidios>
26. The New York Times. (2010). *Venezuela, more deadly than Iraq, wonder why*. Recuperado el 30 de Marzo de 2013, disponible en: <http://www.nytimes.com/2010/08/23/world/americas/23venez.html?pagewanted=all&r=0>
27. León, José. (2005). Seguridad ciudadana en las nuevas dinámicas de seguridad y defensa: El caso colombiano. Washington. Colegio Interamericano de Defensa.
28. Llorente, María Victoria. (2005). ¿Desmilitarización En Tiempos De Guerra? La Reforma Militar En Colombia, En: Seguridad y reforma policial en las américas: experiencias y desafíos. Santiago de Chile: FLACSO-Siglo XXI.
29. Massolo, Alejandra. (2005). Género y Seguridad Ciudadana: el papel y reto de los gobiernos locales. En Seminario Permanente sobre Violencia, PNUD–El Salvador. Online [http://www.redmujer.org.ar/articulos/art\\_12.pdf](http://www.redmujer.org.ar/articulos/art_12.pdf)
30. Ministerio de Defensa. (2002). *Política de Seguridad Democrática*. Bogotá,
31. Ministerio de Defensa. (2007). *Política de Consolidación de Seguridad Democrática*. Bogotá.
32. Merchán, Myriam & Cárdenas, Miguel. (2007). El concepto de seguridad ciudadana: un enfoque práctico a partir de la experiencia en Bogotá (Colombia). Grupo de reflexión de políticas de seguridad ciudadana en Bogotá. Fescol.
33. Organización de los Estados Americanos. Ficha técnica, Seguridad Ciudadana desde un enfoque de derechos e igualdad de género. Online <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TechnicalNote-CitizenSecurity-SP.pdf>
34. Policía Nacional De Colombia. Seguridad Ciudadana [En Línea], Disponible En: <Http://Www.Policia.Gov.Co/Inicio/Portal/Unidades/Dirop.Nsf/Paginas/Principal>
35. Rivas, Angela. (2005). Una década de políticas de seguridad ciudadana en Colombia. *Seguridad urbana y policía en Colombia*. Bogotá, Fundación Seguridad y Democracia.
36. Sáenz, Mario. (2010, 1-17). *Magnitude, Frequency, and Social Demographics of Intentional Homicide in Costa Rica*. Revista Costarricense de Psicología, Vol. 29, 44.
37. Taylor, Vivianne. (2004). *From State Security to Human Security and Gender Justice*. *Agenda Feminist Media*. 59, 65-70.
38. Tickner, J Ann. (1995). Introducing feminist perspectives into peace and World security courses. *Women's Studies Quarterly*, Vol.23, 3/4, Rethinking Women's peace Studies, 48-57.
39. Torres, Angarita. (2010). Políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género: una difícil pero posible alianza. En FESCOL – Ecuador.
40. Ugarte, José Manuel. (2003). Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa: un análisis orientado a América Latina, Buenos Aires: Editorial Plus Ultra.
41. United Nations Population Fund-UNFPA. *Ending Widespread Violence against Women*. Online <http://www.unfpa.org/gender/violence.htm>
42. Vargas Velásquez, Alejo. (2002). Las fuerzas armadas en el conflicto colombiano. Antecedentes y perspectivas. Bogotá, Intermedio Editores.
43. WomanStats. Online [www.womanstats.org](http://www.womanstats.org)